



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1636

30 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-127 del 23 de marzo de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-255 del 16 de marzo de 2022, por medio del cual se formuló ante el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Que, por mensaje de datos del 29 de noviembre de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Zambrano, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 7 de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nómbrese al doctor EDWIN JAVIER DIAZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.008.538 como SECRETARIO en propiedad de este Juzgado”*. acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 23 de noviembre, en la que se consignó que *“En Zambrano, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), compareció al despacho del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR, el señor EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadana N° 73.008.538 de Cartagena – Bolívar, con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO, en propiedad”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR22-1636
30 de noviembre de 2022

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 73008538, en el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la parte interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/DRF

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia